REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REF.: 2012-00110-01.

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	$ 13.167.045
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	$ 10.313.585
Gastos de Secretaría……..……	$0
Total Liquidación de Costas…….	**$ 23.480.630**

TOTAL: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($23.480.630).

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

PROCESO: ORDINARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE LORENZO RANGEL SANCHEZ
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO
RADICADO: 68001-3103-006-2012-00110-01

CONSTANCIA SECRETARIAL*: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.*
Bucaramanga, 31 de julio de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)
REF.: 2012-00110-01

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, visible a folio 38 en la suma total de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($23.480.630).**

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA
CONSTANCIA: Con estado ***No 052*** ***se notifica a las partes, la providencia que antecede,***
hoy diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria